

ACTA No. 43

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintiún minutos del día veintitrés de Abril del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2008.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio sobre subasta de una porción de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Calle Santa Cruz y Calle s/n en la comunidad Los García de éste Municipio.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a declaración de chatarra de bienes muebles y su desafectación para ser donados a instituciones de beneficencia pública.
- IX.- Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a Nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata, que se pretende denominar "LAS TERRASSAS", ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en éste Municipio.
- X.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura, aprobación o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión de fecha 9-nueve de Abril del 2008, y con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a ustedes que conforman este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntarles a todos ustedes miembros de este cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este Cabildo, si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 42 celebrada el día 09 de abril del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, por lo que le solicitamos al Secretario nos informe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este R. Ayuntamiento, tomados en la sesión ordinaria de fecha 09-nueve de Abril del año en curso, me permitiría informarles que se mandó publicar en el Periódico Oficial número 53, Tomo CXLV de fecha miércoles 16-dieciséis de Abril de 2008-dos mil ocho, de las páginas 81 a la 82, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe.
- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre un permiso para la realización de un Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil, solicitado por la Asociación de Rodeo Profesional A. C., a celebrarse en las instalaciones de la Expo Guadalupe.
- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a Nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata, que se pretende denominar “Residencial San Fernando”, ubicado al sur de la Colonia 23 de Noviembre y al oriente de Cañón de la Silla, en las faldas del Cerro de la Silla.
- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo que me permito respetuosamente solicitarles a todos ustedes miembros de éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos, por lo que si están de acuerdo en este punto, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2008.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2008.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen Sra. Alcaldesa, me permito con su venía solicitarle al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de Guadalupe, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez Elizondo, Compañeros Regidores, Compañero Síndico, buenos días a todos, recibo con afecto a las señoras que nos visitan esta mañana, sean bienvenidas señoras, y también a los niños que son nuestro orgullo, los mejores de Guadalupe, nuestro reconocimiento así como a los padres de familia y a los maestros que de manera conjunta contribuyen a la formación de los futuros guadalupenses, y que en un momento dado también espero que estén aquí en nuestro lugar, sean bienvenidos.

#### CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

**C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultarles a ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más quiero comentar que el día de ayer le solicité una información al Tesorero de un detalle minucioso, un desglose minucioso de las cantidades ejercidas en cada uno de los programas, y lo solicité apenas el día de ayer porque apenas ayer se nos turnó el dictamen y el expediente o el folleto en el que vienen, pero yo sí considero importante recibir la información completa, es que aquí nada más viene por programas y sub-programas y de cada sub-programa se derivan otras cuentas, sub-cuentas, para tener la información completa es necesario el desglose que de antemano lo deben de tener porque es el mismo que toma como base la Comisión de Hacienda para emitir el dictamen, sí me gustaría que para las siguientes

sesiones se nos llegara ese informe y nosotros poderlo analizar antes de venir aquí a la sesión, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias a usted Sra. Regidora, ¿alguien más?, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento, los que estén de acuerdo en que se apruebe este dictamen de la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

#### CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008 del Municipio de

Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros de 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$358,214,000.00(trescientos cincuenta y ocho millones doscientos catorce mil pesos 00/100m.n.) los cuales representan un 12% más que los Ingresos que se tenían presupuestado y fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo
Impuestos	110,184
Derechos	15,431
Productos	6,966
Aprovechamientos	25,037
Participaciones	123,496
Aportaciones Federales	76,413
Otros Ingresos	<u>687</u>
TOTALES	358,214

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, ascendieron a la cantidad de \$292,403,000.00(Doscientos noventa y dos Millones cuatrocientos tres mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo
Servicios Públicos Generales	78,278
Educación, Cultura y Deportes	9,355
Fomento Económicos	11,331
Seguridad Pública y Buen Gobierno	65,131
Desarrollo Social y Salud	26,307
Prevención Social	39,008
Administración	21,435
Inversiones y Obra Pública	26,066
Inversiones y Gastos Ramo 33	5,853
Servicios de Deuda Pública	9,514
Otros Egresos	<u>125</u>
<b>TOTALES</b>	<b>292,403</b>

V).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Síndico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 21 días del mes de Abril del 2008.

**C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Compañeros de este Cabildo, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, el Primer Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2008, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, cuyo monto de ingresos ascendió a \$358,214,000.00 (Trescientos cincuenta y ocho millones doscientos catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y el monto de los egresos fue de \$292,403,000.00 (Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional); todo ello en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio sobre subasta de una porción de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Calle Santa Cruz y Calle s/n en la comunidad Los García de éste Municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio sobre subasta de una porción de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Calle Santa Cruz y Calle s/n en la comunidad Los García de éste Municipio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Regidor David Gerardo Velazco Sánchez, integrante de esta Comisión de Patrimonio, que a nombre de la comisión se sirva dar lectura al dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de Guadalupe, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez Elizondo, Tesorero Municipal, Compañeros integrantes del Cabildo, a los Compañeros Maestros que nos visitan, a nuestros queridos alumnos, público en general, amigos todos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Secc. 21 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Nuevo León, a fin de solicitar la desafectación de un predio municipal, a través de la compraventa respectiva, ubicado en la calle Santa Cruz y calle sin nombre en la Comunidad los García, identificado con el expediente catastral 71-005-074 con una superficie de 8,000.05 metros cuadrados, de los cuales resulta vendible solo la superficie de 6,273.80 m<sup>2</sup>, por las diferentes afectaciones viales existentes, con la finalidad de construir un Centro Cultural para el Magisterio Guadalupense.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza desincorporar y desafectar un predio municipal ubicado en la Avenida Santa Cruz en la Comunidad Los García, con una superficie total vendible de 6,273.80 m2, identificado con el expediente catastral numero 71-005-074.

En consecuencia, se autoriza a realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo la subasta pública de acuerdo a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal citado en el párrafo anterior, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, dicho predio se encuentra en dos porciones teniendo las siguientes medidas y colindancias:

### **PORCIÓN PRIMERA**

Al Noreste mide 42.36 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 39.98 mts y colinda con propiedad privada  
Al Oriente mide 73.59 mts y colinda con Avenida Santa Cruz  
Al Poniente mide 94.43 mts y colinda con derecho de paso.  
Superficie total de 3,188.39 m2.

### **PORCIÓN SEGUNDA**

Al Noreste mide 77.30 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 55.73 mts y colinda con calle sin nombre.  
Al Oriente mide 44.64 mts y colinda con Zona Federal  
Al Poniente mide 66.76 mts y colinda Avenida Santa Cruz.  
Superficie total de 3,085.41 m2.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se autoriza como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de

\$3,652,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.),

**TERCERO.-** Que del monto que resulte en la subasta pública autorizada será para los diferentes proyectos que lleva a cabo la presente Administración.

**CUARTO.-** En caso de que la subasta pública se declare desierta o no ofrezcan la postura que más convenga al municipio los bienes inmuebles señalados en el punto primero se reincorporarán al patrimonio municipal.

**QUINTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
<b>Secretario</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención, alguna propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos ustedes, bienvenidos a las señoras y a los alumnos que nos acompañan, yo nada más quiero preguntarle al Presidente de la Comisión de Patrimonio, si se tomó en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal a largo plazo 2025 para este proyecto.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los Compañeros, quiero antes de responder la pregunta de la Compañera Magdalena, precisar un punto muy importante en este asunto, si bien es cierto que se esta autorizando la enajenación mediante la figura de compra-venta de este inmueble, tenemos que precisar que es un procedimiento que la Ley Orgánica nos maneja a partir del 2005, una reforma que según la Ley Orgánica, donde todas las enajenaciones que se realicen de los inmuebles deben de llevarse por medio de subasta pública y lo quiero puntualizar porque aún y cuando la Sección de los Maestros han hecho la solicitud para comprar este terreno, tenemos que irnos a este procedimiento con las consecuencias que pueda conllevar de que se mejore la oferta o que aparezcan otros postores, etc., aquí lo importante es darle la atención a esta petición, buscar los ingresos correspondientes al municipio en base al mejor avalúo, se realizaron tres avalúos, aquí ponemos solamente el más alto y el de catastro que es el que nos obliga la ley, el de la Institución fiduciaria y el de catastro municipal, sin embargo este es solamente el inicio del procedimiento, a partir de hoy si ustedes tienen a bien aprobar este dictamen, son 15 días para iniciar el procedimiento de la subasta y en consecuencia una vez que se adjudique, tiene que ser ratificado por este Cabildo, en su momento si no se llega a una postura que sea de acuerdo a las conveniencias del municipio el mejor precio como lo marca la ley, obviamente estaremos informando también a este Ayuntamiento; y en lo que respecta al comentario que menciona la Compañera Magdalena, sí el área de Patrimonio revisó, en cada desafectación que se realiza o en cada acto que se realiza o se autoriza deben de revisarse sus planes de desarrollo, de hecho es un área muy accidentada que para el municipio no tiene utilidad, sin embargo no sé si el Compañero David quiera profundizar un poquito en esto y del porqué a ellos si les resulta atractiva esta porción de terreno.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, quiero de antemano felicitar al Profr. Juan Antonio Rodríguez González, por este proyecto que ojala se pudiese llevar a cabo y sobre todo como lo manifiestan aquí en el dictamen que es para fortalecer y proyectar la cultura regional del municipio,

felicidades al Profesor de nuevo Juan Antonio Rodríguez González por pensar en el Magisterio y en la transformación de Guadalupe, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero agradecer muy sinceramente la presencia de los Maestros en esta su casa, cuando vienen a hacer una solicitud al Ayuntamiento de Guadalupe que de no ser por la normativa que acaba de explicar mi Compañero el Síndico Segundo del Ayuntamiento, la disposición sería totalmente, nosotros conocemos la forma de pensar de los padres de familia que nunca se les olvida que un día dejaron de atender a sus hijos de ustedes por atender a los de nosotros, vamos a sujetarnos a lo que nos acaba de explicar el Síndico y encontraran siempre en cada uno de nosotros la mejor disposición para apoyar a los maestros y a su organización sindical.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, ¿alguien más?, no existiendo intervenciones en lo particular ni en lo general, les rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento si deseen aprobar este dictamen que fue aprobado en la Comisión de Patrimonio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Secc. 21 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Nuevo León, a fin de solicitar la desafectación de un predio municipal, a través de la compraventa respectiva, ubicado en la calle Santa Cruz y calle sin nombre en la Comunidad los García, identificado con el expediente catastral 71-005-074 con una superficie de 8,000.05 metros cuadrados, de los cuales resulta vendible solo la superficie de 6,273.80 m2, por

las diferentes afectaciones viales existentes, con la finalidad de construir un Centro Cultural para el Magisterio Guadalupense.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 20 de Junio del año 2007, se presentó la solicitud por parte del C. PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Secretario Secretario General de la Secc. 21 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Nuevo León, en la cual hace manifiesta su intención de adquirir bajo la figura de la COMPRA-VENTA un predio municipal ubicado en la Avenida Santa Cruz de la todavía llamada Comunidad Los García, a fin de construir un Centro Cultural para el Magisterio Guadalupense, dicho predio se encuentra en dos porciones teniendo las siguientes medidas y colindancias:

### **PORCIÓN PRIMERA**

Al Noreste mide 42.36 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 39.98 mts y colinda con propiedad privada  
Al Oriente mide 73.59 mts y colinda con Avenida Santa Cruz  
Al Poniente mide 94.43 mts y colinda con derecho de paso.  
Superficie total de 3,188.39 m2.

### **PORCIÓN SEGUNDA**

Al Noreste mide 77.30 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 55.73 mts y colinda con calle sin nombre.  
Al Oriente mide 44.64 mts y colinda con Zona Federal  
Al Poniente mide 66.76 mts y colinda Avenida Santa Cruz.  
Superficie total de 3,085.41 m2.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 71-005-074 y cuenta con una superficie total de 8,000.05 m2, el cual fue cedido por la Colonia Jardines de San Miguel, pero entregado por el fraccionador en la Comunidad Los García, contando con una afectación en la Avenida Santa Cruz y calle sin nombre;

resultando una superficie total utilizable o vendible de 6,273.80 m<sup>2</sup>, justificando dicha propiedad mediante la cesión de derechos debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4239 Volumen 136 Libro 172, Sección propiedad, de fecha 28 de Septiembre del año 2006, descrito de la siguiente manera: Del punto 0 al punto 1 mide 57.98 mts, del punto 1 al punto 2 mide 21.06 mts, del punto 2 al punto 3, mide 56.97 mts, del punto 3 al punto 4, mide 44.64 mts, de punto 4 al punto 5 mide 134.98 mts, y del punto 5 al punto 0 mide 92.17 mts , y resultando en el certificado de libertad de gravamen con las siguientes medidas y colindancias:92.176 mts, de frente al poniente a colindar con camino vecinal, en su lado norte mide 134.984 mts, y colinda con río la silla, a su lado oriente mide 44.644 mts y colinda con propiedad particular, y en su lado sur mide tres tramos partiendo de oriente a poniente 56.97 mts, de este punto hacia el norte mide 21.062 mts y de este punto hacia el poniente 57.980 mts a colindar estos puntos con camino vecinal.

Por lo anteriormente expuesto y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario General de la Secc. 21 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Nuevo León, solicita se autorice la compra venta del referido inmueble municipal descrito en el capítulo anterior; mismo que cuenta con una superficie total de 8,000.05 m<sup>2</sup>, de los cuales existe afectación vial de 1,726.20 m<sup>2</sup>, arrojando un resultante de área vendible neta de una superficie total de 6,273.80 m<sup>2</sup>, dividido en 02-dos porciones, la primera con una superficie de 3,188.39 m<sup>2</sup>, y la segunda con una superficie total de 3,085.41 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la solicitud de referencia, y en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por tratarse de una enajenación onerosa de un bien inmueble municipal, ésta deberá ser en numerario o especie y debe efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, conforme a las bases contenidas en la Ley en cita, asimismo y una vez que ésta Comisión de Patrimonio inspeccionó el inmueble de referencia solicitado en compra venta por parte del PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario General de la Secc. 21 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Nuevo León, y que dicha área municipal no tiene actualmente uso, toda vez que no es funcional para algún proyecto municipal, ni se encuentra contemplado dentro del Plan de

Desarrollo de la Actual Administración, ya que tiene declives y se encuentra muy accidentado, más sin embargo, la Secretaría de la Sección 21, de Nuevo León, considera que para ellos si les puede ser funcional el referido predio para realizar la construcción de un Centro de Cultura para el Magisterio, con esto se pretende fortalecer y proyectar la cultura regional del municipio, además de promocionar el reconocimiento y revaloración social del magisterio ciudadano, coadyuvando así, en la transformación de Guadalupe, rumbo a una ciudad internacional del conocimiento, propósito del Plan Municipal de Desarrollo en materia cultural y educativa.

**TERCERO.-** Que se realizaron los avalúos correspondientes, uno por parte de la Institución de Crédito AFIRME, con domicilio en la calle Hidalgo 234 pte, en el Centro de Monterrey, N. L., elaborado por el ING. VICTOR MARCELO MENDIZABAL GARZA, resultando como avalúo de la Primera porción por la cantidad de \$1,882,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y de la Segunda Porción de 1,770,000.00 ( UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N. ) los cuales en su conjunto arrojan la cantidad de \$ 3,652,000.00 ( TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N. ), además se solicito el valor por metro cuadrado de la Dirección de Catastro del Estado, mismo que arrojó la cantidad de \$70.00 ( SETENTA PESOS 00/100 M. N. ) por metro cuadrado que multiplicado por la superficie del predio arroja la cantidad de \$,439,166.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N. ), por lo que tomando como base el mayor de ambos, se define como precio base para postura legal de la subasta la cantidad de \$3,652,000.00 ( TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N. ), mismos que serán pagados en una sola exhibición al momento de celebrar el contrato respectivo.

**CUARTO.-** Que como ha quedado asentado en el punto **SEGUNDO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible solicitar se autorice por éste H. Cabildo subastar el referido predio municipal, ya que como se describió en puntos anteriores, el área municipal no es apta para un proyecto municipal por las condiciones en que ésta se encuentra, además de que con el precio pactado de la compraventa será para los proyectos que si sean viables para el municipio dentro de los diferente programas que aún faltan por desarrollarse en la presente Administración.

**QUINTO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. PROFR. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Secretario General del SNTE Sección 21, Nuevo

León, en el que hace referencia del área solicitada; cesión de derechos inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe, avalúo del predio municipal antes descrito, y valor catastral del mismo.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza desincorporar y desafectar un predio municipal ubicado en la Avenida Santa Cruz en la Comunidad Los García, con una superficie total vendible de 6,273.80 m2, identificado con el expediente catastral numero 71-005-074.

En consecuencia, se autoriza a realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo la subasta pública de acuerdo a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal citado en el párrafo anterior, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, dicho predio se encuentra en dos porciones teniendo las siguientes medidas y colindancias:

#### **PORCIÓN PRIMERA**

Al Noreste mide 42.36 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 39.98 mts y colinda con propiedad privada  
Al Oriente mide 73.59 mts y colinda con Avenida Santa Cruz  
Al Poniente mide 94.43 mts y colinda con derecho de paso.  
Superficie total de 3,188.39 m2.

#### **PORCIÓN SEGUNDA**

Al Noreste mide 77.30 mts y colinda con el Río la Silla  
Al Suroeste mide 55.73 mts y colinda con calle sin nombre.  
Al Oriente mide 44.64 mts y colinda con Zona Federal  
Al Poniente mide 66.76 mts y colinda Avenida Santa Cruz.  
Superficie total de 3,085.41 m2.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se autoriza como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$3,652,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.),

**TERCERO.-** Que del monto que resulte en la subasta pública autorizada será para los diferentes proyectos que lleva a cabo la presente Administración.

**CUARTO.-** En caso de que la subasta pública se declare desierta o no ofrezcan la postura que más convenga al municipio los bienes inmuebles señalados en el punto primero se reincorporarán al patrimonio municipal.

**QUINTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de Abril del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
<b>Secretario</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por Mayoría con 2 abstenciones, realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo la subasta pública de acuerdo a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal, ubicado en la Avenida Santa Cruz en la Comunidad Los García, con una superficie total vendible de 6,273.80 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 71-005-074, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, dicho predio se encuentra en dos porciones, con las medidas y

colindancias establecidas en el dictamen; así mismo se autoriza como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$3,652,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); todo ello en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a declaración de chatarra de bienes muebles y su desafectación para ser donados a instituciones de beneficencia pública.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a declaración de chatarra de bienes muebles y su desafectación para ser donados a instituciones de beneficencia pública.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí me voy a permitir solicitarle al Regidor Don Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que dé a conocer los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, buenos días Sra. Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se nos turnó para estudio, análisis y dictamen la solicitud realizada por el C. P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el LIC. LUIS ARTURO MARTÍNEZ OSUNA, Director de Patrimonio Municipal, a fin de poner a consideración el presente dictamen, y se lleve a cabo la aprobación para que se declaren como chatarra 4 lotes de bienes Muebles propiedad del Municipio, y posteriormente se realice la enajenación bajo la figura jurídica de Donación, a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros de Educación Pública o Privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público, y que forman parte del dominio privado Municipal, teniendo por lo anterior el siguiente:

**D I C T A M E N**

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales consistentes en monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio, y que fueron descritos en el punto PRIMERO de CONSIDERANDOS del presente Dictamen, son DECLARADOS como CHATARRA, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se aprueba la propuesta para que sean donados a Instituciones de Beneficencia Pública, o Centros Educativos Públicos o Privados, y en caso de que no les sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de Utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, siguiendo acumulando más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Dictamen para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO  
LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**



**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se nos turnó para estudio, análisis y dictamen la solicitud realizada por el C. P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el LIC. LUIS ARTURO MARTÍNEZ OSUNA, Director de Patrimonio Municipal, a fin de poner a consideración el presente dictamen, y se lleve a cabo la aprobación para que se declaren como chatarra 4 lotes de bienes Muebles propiedad del Municipio, y posteriormente se realice la enajenación bajo la figura jurídica de Donación, a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros de Educación Pública o Privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público, y que forman parte del dominio privado Municipal, teniendo por lo anterior los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, indica que la enajenación de bienes muebles e inmuebles de los Municipios, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de venta, conforme a las siguientes bases:

I.- La convocatoria deberá contener el precio fijado por el Ayuntamiento y la identificación de los bienes a rematarse, se publicará por una sola vez y con quince días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la diligencia de remate, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, en la tabla de avisos del Ayuntamiento y en cualquier otro lugar público;

II.- Será postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado y los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la diligencia por lo menos el cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio;

III.- El Síndico Municipal declarará fincado el remate y el Ayuntamiento determinará si procede o no aprobarlo. De aprobarse, el mismo acuerdo ordenará se emita el documento que acredite la propiedad, que tendrá el carácter de escritura pública, a quien haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa a los intereses del Municipio;

IV.- En la diligencia de remate y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Patrimonio, es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, ya sea de dominio público o privado, en este caso los bienes muebles a considerar en el presente dictamen pertenecen al dominio privado del Municipio, los cuales consisten en 4 lotes de mobiliario en desuso considerado como chatarra los cuales son monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, etc.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Patrimonio realizó una inspección y verificación de los bienes que en su momento las dependencias Municipales, tenían bajo su resguardo y que por alguna causa dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, así mismo los lotes de los bienes muebles antes descritos consisten en monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.

SEGUNDO.- Que verificamos que los lotes en desuso se encuentran depositados en 4 bodegas Municipales, lo que ha causado la ocupación de grandes espacios en los inmuebles, ocasionando dificultad en las maniobras de dicho lugar, aunado a que se encuentran expuestos a ser sustraídos por mal vivientes, causando también la proliferación de roedores y bichos en el área señalada así como el consabido menoscabo Patrimonial al erario Municipal, al tenerlos sin uso alguno.

TERCERO.- Así mismo la Dirección de Patrimonio solicitó la inspección por parte del Corredor Público autorizado, la cual fue realizada por el Lic. Gerardo Salinas de la Correduría No. 3, para saber, antes de emitir el avalúo respectivo, si eso no es costeable para el Municipio el solicitar se apruebe la subasta de dichos bienes Municipales, por lo que el citado corredor público mencionado, informo que de acuerdo a su leal saber y entender dichos bienes tendrían un monto aproximado en su totalidad por la cantidad de \$ 12,000.00-doce mil pesos 00/100; De los cuales se pagaría como gastos de honorarios por la realización del avalúo la cantidad de \$8,000.00-ocho mil pesos 00/100 m. n.; Mas el pago

de la cantidad de \$ 2,000.00-dos mil pesos 00/100 m. n.; Por concepto del pago de la publicación en el periódico que se vaya a anunciar la subasta. Aunado a ello y en base a que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal indica que en la diligencia de remate y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se hace mención que en caso de que se apruebe la subasta y que al momento de celebrarse la misma no exista algún postor, la próxima publicación se tendría que rebajar un 10 % de la tasación.

CUARTO.- En base a lo anterior ésta Comisión de Patrimonio estima que el costo beneficio no es favorable para la pretensión requerida por parte del Municipio, ya que los gastos generados para la realización de la subasta respectiva ascienden aproximadamente al 50 % del valor de los lotes por subastar, por lo tanto se propone que para que dichos bienes Municipales en desuso tengan un funcionamiento distinto a lo que el Municipio los puede destinar, se tiene a bien solicitar a éste R. Ayuntamiento autoricen la donación de los mismos a Instituciones de Beneficencias Públicas, o Centros Educativos Públicos o Privados, y en caso de que no le sean útiles se buscará algunas otras Instituciones, ya sea de ésta o de otras Municipalidades que si le sean de utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

Con todo lo mencionado, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales consistentes en monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio, y que fueron descritos en el punto PRIMERO de CONSIDERANDOS del presente Dictamen, son DECLARADOS como CHATARRA, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se aprueba la propuesta para que sean donados a Instituciones de Beneficencia Pública, o Centros Educativos Públicos o Privados, y en caso de que no les sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de Utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, siguiendo acumulando más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Dictamen para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 22 días del mes de Abril del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
<b>Secretario</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>	<b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, que los bienes muebles Municipales consistentes en monitores, impresoras, cpu, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su

etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio, y que fueron descritos en el punto PRIMERO de CONSIDERANDOS del Dictamen aprobado, son DECLARADOS como CHATARRA, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Ciudad Guadalupe, N. L., una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se aprueba la propuesta para que sean donados a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros Educativos Públicos o Privados, y en caso de que no les sean útiles se buscará algunas otras instituciones de otras Municipalidades que si les sea de utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran, todo ello en los términos del dictamen aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a Nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata, que se pretende denominar "LAS TERRASSAS", ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en éste Municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a Nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata, que se pretende denominar "LAS TERRASSAS", ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en éste Municipio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, con su venía en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Regidor Pedro Bernal, Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, tenga a bien hacer uso de la palabra para dar a conocer este dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Licenciado, con el permiso de la Alcaldesa y del Ayuntamiento, me permito leer lo siguiente:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LAS TERRASSAS**”, ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en este Municipio de Guadalupe, N. L.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la atención de este H. Cabildo los siguientes:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LAS TERRASSAS**”, ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en este Municipio, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

**SENTIDO DE NORTE A SUR**  
SALAMANCA

**SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE**  
CORUÑA  
PALMIER  
CHAMBRE  
CERRO DE LA CAMPANA  
MANGUES  
CHEVAL  
LA RIOJA

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

## **POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ  
ROSALES

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
VOCAL  
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo particular ni en lo general, les pediría si están de acuerdo en aprobar ese dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### **ACUERDO No. 6**

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento,

solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LAS TERRASSAS**”, ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en este Municipio de Guadalupe, N. L.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la atención de este H. Cabildo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**LAS TERRASSAS**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF2/070/06** y posterior Modificación al Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. De Expediente **DUF3/021/2007**, autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en oficio número **SEDUOP/752/08/F**, recibido en fecha 4 de Abril de 2008, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento, conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y que se anexa al expediente del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LAS TERRASSAS**”, ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en este Municipio, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de

Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

**SENTIDO DE NORTE A SUR**  
SALAMANCA

**SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE**  
CORUÑA  
PALMIER  
CHAMBRE  
CERRO DE LA CAMPANA  
MANGUES  
CHEVAL  
LA RIOJA

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de abril de 2008-dos mil ocho.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES      C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "LAS TERRASSAS", ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en éste Municipio, por estar en concordancia con las bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

denominándose a sus vías públicas, en los términos del dictamen aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

X.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, al Regidor Manuel Alejandro Cerda, haga uso de la palabra para dar a conocer este dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, miembros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan, maestros y alumnos.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, cambio de titular y cambio de domicilio, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y CAMBIO DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
OSCAR JUAN SEPULVEDA GARZA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No 100 COLONIA SAN RAFAEL	0113 CENTRO SOCIAL
ALBERTO OSIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JARDÍN DE ORQUIDEAS No. 136-A COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	1961 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
AURORA MAGDALENA ZAVALA RODRÍGUEZ <b>DE:</b> MUELLE No. 118 COLONIA RIBERAS DEL RÍO <b>A:</b> MUELLE No. 100 COLONIA RIBERAS DEL RÍO 7° SEC.	0117 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
<b>DE:</b> IGNACIO GONZÁLEZ VAZQUEZ <b>A:</b> JOAQUIN GALVAN OROZCO TAURO No. 205 L-11 COLONIA NUEVA LINDA VISTA	0128 CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

**LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.**

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue que este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo particular ni en lo general, me permitiría consultarlos a ustedes si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO No. 7**

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios

con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, cambio de titular y cambio de domicilio, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS, CAMBIO DE TITULAR y CAMBIO DE DOMICILIO** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
OSCAR JUAN SEPULVEDA GARZA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No. 100 COLONIA SAN RAFAEL	0113 CENTRO SOCIAL
ALBERTO OSIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JARDÍN DE ORQUIDEAS No. 136-A COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	1961 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
AURORA MAGDALENA ZAVALA RODRÍGUEZ DE: MUELLE No. 118 COLONIA RIBERAS DEL RÍO A: MUELLE No. 100 COLONIA RIBERAS DEL RÍO 7° SEC.	0117 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
------------------------------------	--------------

**DE:** IGNACIO GONZÁLEZ VAZQUEZ  
**A:** JOAQUIN GALVAN OROZCO  
TAURO No. 205 L-11  
COLONIA NUEVA LINDA VISTA

0128 CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA  
EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

**TERCERO.-** Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y CAMBIO DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

### **APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

OSCAR JUAN SEPULVEDA GARZA  
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No 100  
COLONIA SAN RAFAEL

0113 CENTRO SOCIAL

ALBERTO OSIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JARDÍN DE ORQUIDEAS No. 136-A COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	1961 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
--	--

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

AURORA MAGDALENA ZAVALA RODRÍGUEZ <b>DE:</b> MUELLE No. 118 COLONIA RIBERAS DEL RÍO <b>A:</b> MUELLE No. 100 COLONIA RIBERAS DEL RÍO 7° SEC.	0117 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
--	--

### **CAMBIO DE TITULAR**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<b>DE:</b> IGNACIO GONZÁLEZ VAZQUEZ <b>A:</b> JOAQUIN GALVAN OROZCO TAURO No. 205 L-11 COLONIA NUEVA LINDA VISTA	0128 CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
---	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 21-veintiún días del mes de abril del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

### **LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.**

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)



logrando también quedar como sub-campeón en la Vuelta Nuevo León H.E.B. 2008; en la categoría “Veteranos” lográndose el mayor número de lugares en los primeros diez, siendo los siguientes: en el segundo lugar, el ciclista Roberto Ruiz Ruiz, quedó como sub-campeón, segundo lugar; en tercer lugar Fernando Cruz, “el negro Cruz”, cabe señalar que este corredor Fernando Cruz de 61 años de edad cuando llegó aquí a Monterrey el mismo domingo, ya se había sentido mal por un problema que traía de la vesícula, de tal forma que el mismo domingo fue internado en la Clínica 2 y fue operado entiendo que en esa misma noche, salió bien su operación, este ciclista es Fernando Cruz, él quedó en tercer lugar; en cuarto lugar quedó nuestro ciclista Ricardo Esparza; en sexto lugar Francisco Javier Sánchez “El Guilligan”; en octavo lugar Armando Guerrero “La Loba”; y en el décimo lugar Lorenzo Flores Quiroz. Republicano Ayuntamiento, hemos logrado el reconocimiento de las instituciones deportivas en el área del ciclismo, de la prensa especializada en este deporte y de la visión ciclista de Nuevo León, es por todo esto que el grupo de ciclistas guadalupenses y de un servidor, le reconocemos a nuestro municipio encabezado por la Lic. Cristina Díaz Salazar y agradecemos todo su valioso apoyo en este gran evento de gran trascendencia, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina con su permiso, a los Compañeros Maestros que hoy nos visitan y principalmente a nuestro orgullo de Guadalupe que son, que son nuestros alumnos, estos alumnos Compañeros Regidores, son los mejores alumnos de sexto año, en la Olimpiada del Conocimiento que acaba de recién pasar, ellos obtuvieron la máxima calificación, la más alta calificación, son 24 alumnos, de ellos algunos cerca de 16 son los que van a representar a Guadalupe en la etapa Estatal de la Olimpiada del Conocimiento, los demás compañeros alumnos nos acompañan también porque el proyecto que tiene la administración que encabeza la Licenciada es de que ellos en un corto plazo estén precisamente sentados aquí en las curules que hoy nosotros ocupamos, la idea es crear un ejercicio democrático, un ejercicio cívico, para que nuestros mejores alumnos que ellos representen a todos los alumnos de Guadalupe en esta máxima tribuna del pueblo de nuestro municipio, ese es el motivo por el cual nos visitan nuestros alumnos que son el orgullo repito, de Guadalupe, son el orgullo de los maestros, son el orgullo de sus padres, el día de hoy quiero felicitarlos con mucho corazón, con mucho reconocimiento a estos alumnos por el esfuerzo que realizaron; el año pasado si ustedes recuerdan, Guadalupe obtuvo el primer lugar a nivel estatal en este concurso con el alumno Mario Sergio Fuente, el día de hoy estos alumnos tienen un gran compromiso porque habrá que refrendar el logro obtenido el año pasado, felicitar a estos alumnos de sexto año, son el orgullo de

Guadalupe, son el orgullo de sus padres y de todos los maestros de este municipio; también felicitar a la Lic. María de Jesús Aguirre Maldonado que se encuentra aquí con nosotros y a la Maestra Amalia Diana González Martínez, que es la Jefa de la Región No. 3 de Guadalupe, porque en mucha unión y en mucha comunicación y apoyo han sacado las tareas educativas aquí en nuestro municipio, encabezadas y dirigidas por nuestra Alcaldesa, la Lic. Cristina Díaz Salazar que yo estoy seguro que guarda en su corazón un muy amplio espacio para la educación de la niñez de Guadalupe, en hora buena Lic. Cristina, muchas felicidades y que siga adelante, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me uno a la felicitación externada por el Profr. David Velazco y mi reconocimiento para estos niños y tomen muy en cuenta que la educación es la base de todo en la vida, échenle ganas y muchas felicidades otra vez; quiero iniciar comentando que para la de la voz el asumir la Presidencia de la Comisión de Protección Civil del R. Ayuntamiento ha significado todo un reto, porque a pesar de que constantemente escuchaba de la importancia del tema, desconocía a ciencia cierta de que se trataba, lo digo con sinceridad, he tenido que investigar mucho y documentarme para aprender algo, incluso apoyarme en los expertos como el Lic. Ulises Ochoa que es el Director de Protección Civil de San Nicolás, para poder sacar adelante la misión; cabe resaltar que en este municipio contamos con personas invaluable trabajando en el área, sé que se ha hecho mucho, que en cada una de las acciones se han aplicado la experiencia, la inteligencia y la indudable vocación de servicio que los caracteriza; sin embargo a más de un año de esta administración hay muchas deficiencias que por el bien de la ciudadanía de Guadalupe es urgente corregir, porque la protección civil es el sistema que en cada nivel de gobierno establece con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante las situaciones de emergencia o de desastre, en esta semana santa en todo el estado vivimos un ventarrón y la velocidad de sus vientos fue similar a la de los huracanes, mismo que dejó sin energía eléctrica a más del 50% de los domicilios y de los negocios, así mismo se han suscitado varios incendios y según pronósticos de Protección Civil del Estado, se pueden incrementar hasta en un 100% los mismos; así mismo no hay que olvidar las consecuencias del cambio climático provocado por el calentamiento global que son impredecibles, por lo mismo debemos actuar de forma preventiva, considero conveniente revisar y corregir principalmente desde la información de la nómina, en virtud de que según la misma el Ing. Vicente Fausti Padilla es el Director de Protección Civil, lo cual es incorrecto, a mi me presentaron como tal al Ing. Rubén Loaiza Martínez, además que en un oficio en respuesta a mi duda signado por el Secretario de Seguridad lo confirman. Para

continuar estimo que se deben definir como van a funcionar tanto los Bomberos como Protección Civil porque según el oficio del Ing. Santos Almaraz, se separó el Patronato de Bomberos de la Coordinación de Protección Civil pero dicha separación aún no se encuentra autorizada, además de que no es posible que si según la nómina municipal para la Dirección de Protección Civil laboran 66 personas, en realidad solo 11 trabajen para la misma, mientras los 55 restantes se encuentran concentrados para los bomberos, las dos son áreas muy importantes y deben estar equilibradas, a Protección Civil definitivamente le faltan muchos elementos, haciendo cálculos solamente tiene tres personas por turno, no es posible, hacen falta mínimo otras tres personas por cada uno de ellos para lo que es el área operativa, porque habría que agregar también otros elementos para el área de inspección, para el área de capacitación porque no se está dando cumplimiento a esta parte que ordena la Ley Estatal de Protección Civil y el Reglamento vigente; así mismo la oficina carece de mobiliario, son necesarios escritorios, sillas, archiveros, computadoras equipadas con Internet para el flujo de información constante y actualizada, tanto de las normas oficiales, la reglamentación, el material de capacitación y la información que ellos mismos manejan, sin olvidar la falta de otra línea telefónica porque una es insuficiente, es imprescindible dotar a la dirección con un buen equipo de comunicación como radiofrecuencia de banda ancha así como cámaras fotográficas y otros objetos característicos de esta área que son urgentes, como por ejemplo un aparato para medir la explosividad porque como todos recordaran en días pasados se presentó en muchas escuelas problemas de fugas de gas y este instrumento sirve para determinar el nivel ayudando a prevenir muchos riesgos; por otra parte quiero señalar que el Consejo Municipal de Protección Civil no ha presentado para aprobación del R. Ayuntamiento el Programa Municipal de Protección Civil de la comunidad, esto de conformidad con el Artículo 15, fracción III del Reglamento de Protección Civil Municipal, textualmente el Reglamento cita en el Artículo 15, fracción X señala que entre las atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil esta la de desarrollar una amplia divulgación del Programa Municipal de Protección Civil, para efecto de constituir una cultura en esta materia; o lo que hace el Consejo Municipal de Protección Civil que tiene la atribución de elaborar y presentar el Programa Municipal de Protección Civil a través de su Presidente, ni siquiera se ha reunido y eso que según el reglamento debe sesionar ordinariamente por lo menos dos veces al año, situación que no ha ocurrido puesto que de acuerdo al texto actual del citado ordenamiento específicamente el Artículo 13, inciso g, yo soy Vocal de esta Institución por ser la Presidente de la Comisión de Protección Civil del R. Ayuntamiento y hasta la fecha no he recibido una sola convocatoria; así mismo no basta con la existencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) ni con la partida de prevención para la limpieza y desasolve en los puntos críticos de

los arroyos contenidos en el Presupuesto de Egresos, es necesario presupuestar el Fondo Municipal de Desastres al que hace alusión el Artículo 8, fracción III del Reglamento de Protección Civil de esta Ciudad; es muy importante para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, de igual manera sería muy conveniente el que este municipio tomara muy en cuenta el punto de acuerdo que en fecha 12 de junio del 2007, la actual Legislatura del Congreso del Estado aprobara por unanimidad y que en lo conducente dice: que se solicita de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado así como a los Presidentes Municipales para que en el ámbito de sus atribuciones se sirvan ampliar el presupuesto que corresponde al área de Protección Civil ampliando su equipo y elementos, esto lógicamente nosotros por ver el bienestar de los guadalupenses como una prioridad ; por otra parte quiero comunicar que el próximo 2 de mayo del año en curso la Comisión de Protección Civil tendremos una reunión con el Secretario de Seguridad Ciudadana y con el Director de Protección Civil, para efecto de ver avances y recibir información que aún esta pendiente sobre la situación del área; por último, como tengo la seguridad de que mis peticiones serán resueltas favorablemente, de antemano doy las gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sra. Regidora, tomamos nota.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy breve, quiero nada más pedirle por favor a mi Compañero el Síndico Segundo, sea tan amable en precisarnos el lugar en que se encuentran los bienes muebles que acaban de ser considerados como chatarra, a fin de que los presentes puedan acudir a ver que de eso les puede servir.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Compañero, no traigo yo los domicilios de las bodegas ahorita a la mano, pero con todo gusto al final de la sesión ahorita pido que venga el Director de Patrimonio para facilitar el domicilio a los que estén interesados.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación a los comentarios de la Compañera, yo quisiera puntualizar lo siguiente, en principio pertenezco también a la Comisión de Protección Civil, tuvimos una reunión la semana pasada donde en esa reunión se determinaron algunas observaciones que tuvimos a bien fijar

para alguna siguiente reunión y para ello como bien dice, la reunión con el Secretario; también en el caso personal he tenido por diferentes razones una estrecha relación con el Ing. Loaiza y con el Sr. Fausti, bueno, con el Sr. Fausti he tenido una relación de años y aquí para el efecto de la operación es importante mencionar que entre ellos y por estar en la misma área en la Secretaría de Seguridad Pública existe una estrecha vinculación entre ellos, de tal suerte que cuando se han dado siniestros aquí en nuestra comunidad, ellos de manera vinculada se han resuelto inclusive ellos han sido objeto de reconocimiento por parte del Cabildo, de reconocimiento por parte de los mismos medios de comunicación ya que estos siniestros se han resuelto de manera muy favorable y han sido también, se ha dado una pronta respuesta al auxilio, al llamado de los habitantes de Guadalupe; así mismo importante mencionar que el programa de desasolve en el caso de los ríos para evitar siniestros por efectos de la naturaleza, estos se han dado y en el municipio se han dado o se no se han tenido, no se han perdido vidas por esta situación de siniestros del agua y eso también tendremos que reconocer el trabajo que se ha hecho por parte de Protección Civil, de Bomberos en forma coordinada también con Servicios Públicos para este efecto, si bien es cierto que como bien dicen la próxima semana nos reuniremos, haremos una cita para reunirnos y seguir trabajando en este efecto, considero que las observaciones son algunas son ciertas pero también tenemos que reconocer en la operación no han existido hechos lamentables, también tenemos que hacer, lo hago una vez más el reconocimiento al Ing. Loaiza, al Sr. Fausti por el desempeño que tienen en Bomberos y en Protección Civil, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, yo creo que no quedó claro, el Compañero ciertamente pertenece a la Comisión de Protección Civil y ese día se reunió con nosotros pero quedamos que hasta la próxima reunión esperar información que estaba pendiente y en ningún momento se esta desconociendo lo que es la función ni del Ing. Loaiza ni del Ing. Fausti, no me atrevería en ningún momento ni a demeritar una dirección ni la otra, y desde ahorita a las pruebas me remito de que todas las peticiones que hice todas son correctas y todas están fundamentadas, si gusta le puedo dar copia de las mismas y ciertamente como usted dice, aquí no ha habido siniestros pero la cuestión de protección civil es más que nada preventiva, no nos vamos a esperar a que algo pase para entonces empezar a actuar, yo creo que coincidirá, conmigo en eso, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: En relación a ese tema que es un tema muy importante el de la protección civil para concluir ya, hemos

hecho esfuerzos extraordinarios, ha habido acontecimientos importantes, lluvias pasadas, el ventarrón que tuvimos y en caso de las lluvias pasadas que tuvimos el año pasado dentro del área metropolitana, nosotros tuvimos la prevención no solamente con el área de Protección Civil y Bomberos sino también con Servicios Públicos, ahorita ya estamos desasolvando las alcantarillas, es un programa permanente igual los puntos más críticos por donde van atravesando el río La Silla, arroyo Las Tinajas que son vulnerables a las inundaciones, se hace una limpieza como se hizo el año pasado, se hizo este año, gracias a Dios y al trabajo de nuestros compañeros que estuvieron de manera permanente trabajando en el período de lluvias, se logró que no hubiera inundaciones importantes en nuestro municipio pero que también hubiera pérdidas humanas o lesiones que pudieran en una manera u otra afectar a las familias, otros municipios tuvieron problemas muy serios de lluvias como fue el caso de San Nicolás y nosotros con la limpieza de esas alcantarillas y con la limpieza en los puntos más críticos vuelvo a señalar, porque sería imposible limpiar todo el río La Silla, es una inversión millonaria, hemos buscado de una u otra manera que muchas empresas iniciativa privada contribuyeran a formar un patronato que estuviera al rescate del único río vivo que tenemos dentro del área metropolitana y que pudieran hacer la limpieza del río La Silla y pudieran conservarlo, pero al menos las alcantarillas y lo digo por seguridad de los que están aquí escuchando, alcantarillas, las desasolvamos, el río La Silla en los puntos más vulnerables donde se puedan llevar a cabo inundaciones se están limpiando como se hizo el año pasado para evitar esto, esperemos que no haya lluvias tan importantes porque hay cosas que escapan de nuestras manos; por el lado del ventarrón, creo que fuimos el único municipio que inmediatamente pudo dar un parte de novedad a la comunidad y a la opinión pública de lo que estaba sucediendo ese día, a las 7 de la noche pudimos dar el número de problemas que se nos presentaban como la de los semáforos, un 70% estaban apagados, el problema de las colonias que no tenían electrificación, ese mismo día a pesar del viento y a pesar de ser vacaciones, Servicios Públicos en suma con los policías estuvieron limpiando las calles para levantar los árboles y se trabajó de una manera inmediata; yo aprovecho para hacer un reconocimiento importante a todas las personas, a todos los compañeros que contribuyeron para que siguiera el curso del municipio a pesar del ventarrón en las primeras 72 horas, en cuanto a lo que usted señala, que bueno que se van a reunir y que podamos nosotros dentro de nuestras capacidades financieras mejorar el área de Protección Civil, creo que hemos dado pasos importantes, anteriormente el área de Protección Civil se veía como Coordinación, hoy esta ya como Dirección, se le da un lugar a esa área tan, tan importante, hay una excelente comunicación con el Patronato de Bomberos el cual también hacemos un reconocimiento a todos los compañeros que trabajan y que laboran ahí y a su Presidente el Sr. Treviño

Cañamar, por el esfuerzo tan importante que hacen todos los días en una ciudad de más de 800 mil habitantes en donde todos los días se presentan siniestros, no solamente los siniestros tienen que ver con el problema de un incendio sino también a veces van a atender panales de abeja, cortos circuitos que hay dentro de los hogares, etc., y ellos están ahí presentes, a veces realizan más de 15 servicios diarios y a veces uno no se da cuenta de esa labor tan callada que realiza el cuerpo de Bomberos, así que para todos ellos nuestro reconocimiento y desde luego a los alumnos que hoy se encuentran aquí, los quiero felicitar por poner muy en alto a nuestro municipio, 16 de ustedes sacaron primer lugar a nivel estatal y los demás compañeros, los demás niños lo tuvieron a nivel municipal, pero quiero destacar el nombre de una niña que al igual que Mario Sergio tiene ahorita el promedio más alto a nivel del Estado y para orgullo es de Guadalupe, ella es Irma Alicia Esquivel Esparza, a quien le pido que por favor se ponga de pie y que deberás le reconocemos su capacidad, sus estudios, su entrega pero también hacemos un reconocimiento a su escuela en la que ella participa en el Club Sertoma Contry 3, a su Maestra María de Jesús Contreras Morales que también merece un aplauso, y a su Maestra o Maestro, no sé si esté aquí la Maestra de Sexto Año, a ver, un aplauso al Maestro, porque hace un trabajo en equipo el que hace que los niños puedan lograr este lugar, es bien importante el apoyo que le dan los Maestros a sus alumnos y el estímulo que hacen que los niños puedan alcanzar esos primeros lugares, pero indudablemente también el amor y la confianza que estimula a sus hijos es fundamental, ¿no sé si aquí se encuentren los padres de esta niña, de Irma Alicia?, no están sus papás, desde aquí nuestro reconocimiento a tus papas porque seguramente en base a su amor y cariño has logrado este primer lugar, te deseamos mucho éxito porque sé que todavía te falta una competencia más académica y esperamos que sigas el ejemplo de un alumno al que nosotros le tenemos un aprecio muy importante y reconocimiento como es Mario Sergio Fuentes que sacó el primer lugar en la olimpiada del Estado, pero que además sacó el cuarto lugar de nivel académico a nivel Nacional, no dudamos que tu vas a estar en esos primeros lugares y que vas a poner muy en alto no solamente a nuestro municipio sino estoy segura que a todo el Estado de Nuevo León, muchas felicidades, y con ello quiero concluir esta sesión.

## XII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veintitrés de Abril del Dosmil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y

el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EL C. DECIMO REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 49 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 43 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL 2008.